

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TORRES CANAYO RICARDO

Título Habilitante: 16-LOR-MAR/PER-FMP-2018-023

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: 062-2018-GRL-GGR-DEFFS-ODPMRC

Inicio de vigencia del Plan: 20/10/2018
Zafra: 2018-2020

Volumen del Plan(m3): 38.28

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 28/11/2019

Aplicación de Medidas Cautelares 00235-2019-OSINFOR/08.2.2

(Antes del PAU):

Volumen de la Alerta: 37.209

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 20/11/2019, Término: 20/11/2019

Nro Res. Inicio PAU: 006-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplicación PAU: 00234-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00399-2020-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.546U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

44101.124.00							
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Maquira coriacea Capinuri		38.277	37.209	37.209	100%	97,2%

Fuente: Resolución Nº 00399-2020-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 23/10/2025 04:49:10

Inciso	Descripción					
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.					
207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.					

